

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 3** *Corrección de erratas de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de septiembre de 2020.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de septiembre de 2020, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 330, de fecha 19 de diciembre de 2020, páginas 116822 a 116823, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 116822, en el cuarto párrafo, donde dice: «Queda ratificada en su actual destino la funcionaria que ocupa el puesto incluido en la segunda parte del Anexo I de la citada convocatoria.», debe decir: «Quedan ratificados/as en sus actuales destinos los/as funcionarios/as que ocupan los puestos incluidos en la segunda parte del Anexo I de la citada convocatoria.»